SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de estudio que allegan de la joven demandante. Sírvase proveer. Palmira, julio 28 de 2022

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
Rad: 2018 – 00327 - 00
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor ARCESIO ALIPIO COPETE HINESTROZA, certificado de estudios aportados de la joven ADRIANA CAROLINA COPETE GALARZA, Expedido Por el Secretario Académico del Centro Educativo Para Jóvenes Y adultos Palmira "CEPJAP", donde informan, que la precitada se encuentra matriculada al II semestre de TECNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, en el periodo de julio a diciembre de 2022.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado #_____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32687d84216dcbbd810c2745b8315700277040254c6bd52ec495e380ec5ebc0d**
Documento generado en 29/07/2022 03:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica